



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA HERMOSA

La Romana, República Dominicana

RNC: 4-30-03673-2



SESIÓN NO 10/2024 RESOLUCIÓN 15/2024

CONSIDERANDO: Que son facultades del concejo de regidores del Ayuntamiento del Municipio de Villa Hermosa de la Provincia la Romana Legislar por el buen desenvolvimiento de las actividades del municipio en busca de las mejoras comunes para nuestros munícipes según lo establece la Ley 176-07.....

CONSIDERANDO: Que es Necesario la aprobación del presupuesto participativo anual para así la alcaldía poder cumplir con los compromisos exigidos por nuestros Munícipes según lo establecen las Leyes 170-07 y 176-07...

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a las Leyes mencionadas anteriormente, los Ayuntamientos están llamados a cumplir sus responsabilidades, asumiendo un levantamiento de campo y se hace necesario que se beneficien algunos sectores que no se beneficiaron en otros presupuestos aprobados.....

VISTAS: La Constitución de la Republica

VISTAS: Ley No. 170-07 del que instituye el Sistema de Presupuesto Participativo Municipal.

VISTAS: La Ley No. 176-07 DEL DISTRITO. NACIONAL Y LOS MUNICIPIOS .que rige el estatus jurídico de los municipios de fecha 16 de Agosto del 2007, capitulo III, sus articulos; 235, 236, 237, 238,239.....

VISTA, la Resolución No 01-03 del 21 de abril del 2003, instructivo para aplicación del decreto No 39-03 del 16 de enero del 2003 que crea la Comisiones de auditoria Social, de la procuraduría General de la Republica.

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA HERMOSA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES.....

RESUELVE

ÚNICO; APROBAR COMO AL EFECTO APRUEBA, el presupuesto participativo de un quince por cientos (15%) del total neto del 40% para inversión, correspondiente al año Enero-Diciembre 2025, por un monto equivalente a Doce Millones setecientos veinticinco mil pesos con 00. RD\$ 12,725,000.00 para ser aplicado en los diferentes sectores del Municipio de Villa Hermosa.

DADA En el salón de sesiones del Ayuntamiento Municipal de Villa Hermosa de la provincia la Romana Republica Dominicana a los Ocho (8) días del mes de Octubre del año Dos mil Veinticuatro 2024.....


JOSE DOLORES VALDEZ GUERRERO
Presidente del concejo


DR. JUAN FRANCISCO CARTY MORETA
secretario del concejo